

inmediata por dicha instancia a las formas de la comisión de policía urbana y rural.

Por el Sr. Presidente se manifiesta: que ha liquidado con el Recaudador de Consumos, gremios, recargo territorial y subsidio dando por resultado que sea adeudado a estos fondos municipales la cantidad en metálico de sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos pesetas noventa y cinco céntimos; y en papel la de \$ 339 pesetas y noventa y cinco céntimos por los siguientes conceptos: En metálico, por consumos y gremios 3859 pesetas 98 céntimos, por el 16 por ciento del recargo territorial 2976 pesetas 67 céntimos, y por subsidio 115 pesetas ochenta y cuatro céntimos; En papel, por consumos 4322 pesetas 93 céntimos, por gremios 4096 pesetas 19 céntimos, por el 16 por ciento de territorial 1150 pesetas 36 céntimos y por subsidio 267 pesetas 61 céntimos. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, oír la precedente liquidación, que se ingrese inmediatamente por el referido cobrador de consumos la expresada suma que es un deber en metálico, dirigiéndose para ello al correspondiente Oficio; y con respecto a lo que bien se adeudando en papel, se le concede el término de dos meses para que lo realice e ingrese a estos fondos municipales.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto firmando los señores que saben de todo lo cual yo como Secretario Certifico = Sobre raspado = Salvador = Vale
Santiago 20 de mayo

Diego Martínez

Yñez Ariza

Antonio Marco

Miguel Jara

Pedro Marco

Salvador Marco

José Simón

José Yáñez
Bisqueline

Ramon Nocumán

José María

